

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
(CONTR 2024/529347)**

EXPEDIENTE: CONTR 2024/529347

OBJETO: El objeto del concierto es la prestación del servicio público para la atención, apoyo y orientación a familias con niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar a desarrollar en la provincia de Málaga.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): **109.010,01** euros

Importe del IVA: **10.901,00** euros

Importe total (IVA incluido): **119.911,01** euros

PERIODO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde la formalización, con posibilidad de prórroga por un periodo máximo de 12 meses.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1800070000 G/31E/22713/29 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 1 de octubre de 2024, en base a la Memoria Justificativa de 29 de septiembre de 2024, se dicta Acuerdo de Inicio por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga del expediente de contratación de la prestación del servicio público para la atención, apoyo y orientación a familias con niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar (Programa NAYFA) a desarrollar en la provincia de Málaga, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

Con fecha 14 de octubre de 2024 se autoriza el expediente de gasto relativo a esta contratación por importe de 119.911,01 euros, IVA incluido, procediéndose con fecha 14 de octubre de 2024 a la aprobación del expediente, del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la apertura del procedimiento de adjudicación.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		13/11/2024 14:47:52	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwk7W7nIUr9SR84FgXM7dNk7Sx8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

La Mesa de Contratación convocada en este procedimiento se ha reunido en sesión los días 4, 6, 8 y 13 de noviembre de 2024.

La Mesa reunida el día 4 de noviembre de 2024 para proceder a la apertura del sobre n.º 1 advierte que el plazo de presentación de ofertas acababa ese mismo día y por tanto el sobre no puede ser abierto se pospone la misma para el día 6 de noviembre de 2024.

La empresa que se ha presentado a la licitación, cuyo plazo de presentación de ofertas finalizaba el 1 de noviembre de 2024, presentadas en tiempo y forma a través de la plataforma de licitación electrónica SIREC, tal y como estipulan los pliegos ha sido la Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social IMERIS.

Reunida la Mesa el día 6 de noviembre de 2024, se lleva a cabo la apertura del Sobre Electrónico 1 que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos requerida en el PCAP, Una vez comprobada que la documentación es correcta, se admite dicha empresa en el procedimiento de licitación.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre Electrónico 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” del cual se da traslado a la Comisión Técnica para su valoración.

En la mesa celebrada el día 8 de noviembre de 2024 se procede a la lectura de la puntuación de los informes técnicos con el siguiente resultado:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (máximo 40 puntos)

1. Diagnóstico de necesidades (máximo 8 puntos)

Adecuadamente definido (hasta 8 puntos)	8
Suficientemente definido (hasta 4 puntos)	
Insuficientemente definido (hasta 2 puntos)	
No se desarrolla un diagnóstico de necesidades (0 puntos)	

2. Fundamentación teórica y metodológica de la intervención (máximo 10 puntos)

Adecuadamente definido (hasta 10 puntos)	10
Suficientemente definido (hasta 5 puntos)	
Insuficientemente definido (hasta 3 puntos)	
No se desarrolla una fundamentación teórica y/metodológica (0 puntos)	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		13/11/2024 14:47:52	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwK7W7nIUr95R84FgXM7dNk7Sx8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Modalidad de intervención (máximo 8 puntos)

Adecuadamente definida (hasta 8 puntos)	8
Suficientemente definida (hasta 4 puntos)	
Insuficientemente definida (hasta 2 puntos)	
No desarrolla la modalidad de intervención (0 puntos)	

4. Sistema de coordinación con las Administraciones Públicas y organización interna (máximo 7 puntos)

Adecuadamente definido (hasta 7 puntos)	7
Suficientemente definido (hasta 4 puntos)	
Insuficientemente definido (hasta 2 puntos)	
No se desarrolla un sistema de coordinación (0 puntos)	

5. Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención (máximo 7 puntos)

Adecuadamente definido (hasta 7 puntos)	7
Suficientemente definido (hasta 4 puntos)	
Insuficientemente definido (hasta 2 puntos)	
No se desarrolla un sistema de indicadores de evaluación (0 puntos)	

Total de la puntuación: 40 puntos.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre n.º 3 de la empresa admitida en el procedimiento valorándose en primer lugar las mejoras obteniéndose las siguientes puntuaciones:

Mejora 2.1	20 puntos
Mejora 2.2	5 puntos
Mejora 2.3	4 puntos
Mejora 2.4	0 puntos

Total puntos de Mejora: 29 puntos.

Posteriormente se procede a la apertura del Sobre Electrónico 3 de la entidad admitida en el procedimiento, siendo la oferta económica presentada por la asociación IMERIS de **109.000** euros, cuya entidad está exenta de IVA.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		13/11/2024 14:47:52	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwK7W7nIUr95R84FgXM7dNk7Sx8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De acuerdo con el Anexo I, apartado 8.D del PCAP se comprueba que dicha entidad no incurre en baja anormal, por lo que se procede al cálculo de las diferentes puntuaciones quedando de la siguiente manera:

ENTIDAD	VALORACIÓN INFORME TÉCNICO	PROPOSICIÓN N ECONÓMICA	MEJORAS 2.1	MEJORAS 2.2	MEJORAS 2.3	MEJORAS 2,4	TOTAL MEJORAS	TOTAL
Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social IMERIS	40	20	20	5	4	0	29	89

En base a estos resultados, la Mesa emplaza al Órgano de Contratación a requerir, en los términos del punto 10.7 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación a la entidad, tal y como consta en el Acta de la sesión celebrada el 8 de noviembre de 2024.

La documentación previa a la adjudicación es presentada en el plazo establecido y a través de SiREC-Portal de licitación electrónica por la entidad y puesta a disposición de los miembros de la Mesa. Tras su examen se concluye que la documentación presentada es correcta proponiendo como adjudicataria a la entidad Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social IMERIS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III) Es de aplicación la Disposición Adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tal como se estipula en el Anexo I apartado 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

RESUELVO

PRIMERO. ADJUDICAR expediente de contratación de la Prestación del Servicio Social de Ejecución del Programa Preventivo para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Dificultad y/o Conflictividad en el Ámbito Familiar (Programa NAYFA) en la Provincia de Málaga bajo el Régimen de Concierto Social, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2024/529347), a la Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social IMERIS con CIF G18518183, por un importe de CIENTO NUEVE MIL EUROS (109.000 euros) siendo una entidad exenta de IVA conforme a la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		13/11/2024 14:47:52	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwK7W7nIUr95R84FgXM7dNk7Sx8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. Notificar esta Resolución al licitador y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo que establece el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO. Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato en las condiciones y con los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez fiscalizado favorablemente el gasto correspondiente.

CUARTO. Designar a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia como responsable del contrato en los términos del artículo 62 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, desde el día siguiente a su notificación, Recurso Especial en materia de contratación, conforme a los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique el presente acto. Igualmente podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		13/11/2024 14:47:52	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwK7W7nIUr95R84FgXM7dNk7Sx8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	